

## RESOLUCIÓN No. 775 (AGOSTO 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA**.

Que el 19 de mayo de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas de la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA**.

Que el 04 de junio de 2021 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA** en los cuales se indicaba que de las quince (15) propuestas inscritas, once (11) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito

## RESOLUCIÓN No. 775 (AGOSTO 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

*de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».*

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 524 de 22 de junio de 2021 se designaron como jurados a los expertos Guillermo Alexander Vanegas Flórez, Mónica Eraso Jurado y Alejandro Gamboa Medina.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Selección de ganadores

CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	0 al 30
Aporte al campo de las artes plásticas y visuales	0 al 35
Composición, estilo y estructura del texto.	0 al 35
TOTAL	100

Que de acuerdo con la respectiva Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 02 de agosto de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA**, se recomienda seleccionar como ganador a la propuesta mencionada en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, en virtud de lo dispuesto en las Condiciones Generales de Participación, numeral 7.4. Verificación de cumplimiento de condiciones de participación, «Nota 2: En el caso de las convocatorias con participación anónima, el proceso de verificación comienza por los documentos técnicos para evaluación. Las propuestas que cumplan con las condiciones específicas de participación serán remitidas a evaluación por parte de los jurados designados. Una vez finalizada la deliberación de los jurados, se verificarán los documentos formales aportados por los ganadores, quedando constancia del cumplimiento de condiciones de participación en un acta. De ser procedente se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos, periodo tras el cual se publicarán los resultados en el sitio web del PDE», se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación administrativa de la propuesta No. 719-018, el cual tuvo como periodo de subsanación los días 5, 6 y 9 de agosto de 2021; y subsanó correctamente.

## RESOLUCIÓN No. 775 (AGOSTO 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los designados como ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	738
Objeto	XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA
Valor	\$ 25.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	09 de febrero de 2021

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
719-018	PERSONA NATURAL	SANTIAGO RUEDA FAJARDO	C.C. 79.649.598	LOS 80: UN CIERTO TIPO DE FANTASIA Y FORTALEZA	98.0	\$25.000.000

**PARÁGRAFO 1:** De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendaron las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los designados como ganadores, conforme con la categoría correspondiente:

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje
719-009	PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO GARCIA GALVIS	C.C. 79.532.977	IMPERATIVO Y DESOBEDIENCIA - 185 MUJERES SILENCIADAS EN LAS EXPOSICIONES NACIONALES COLOMBIANAS, 1841-1910	96,3

## RESOLUCIÓN No. 775 (AGOSTO 12 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 2°:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos, deberes y trámites solicitados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tal efecto y previa entrega de:

1. Archivos de la versión definitiva del ensayo o la compilación de ensayos en PDF y en un archivo Word editable.
2. Las imágenes en formato JPG, en alta resolución (mínimo 300 dpi), con las respectivas licencias de autorización de reproducción de los autores originales, a menos que sean de dominio público (en cuyo caso se debe especificar el archivo físico o virtual del que fueron tomadas). Estas imágenes deben entregarse rotuladas tal como se indica en el Formato registro de imágenes (Ver anexo: FORMATO DE REGISTRO DE IMÁGENES).
3. La cesión de derechos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la divulgación y distribución de la primera edición del ensayo o la compilación de ensayos ganadores.
4. La propuesta ganadora será publicada por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes en versión digital descargable en el Centro de Documentación de la Galería Santa Fe. <http://www.galeriasantafe.gov.co/centro-de-documentacion/>

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 738 de 09 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3°:** Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará a los mismos las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**RESOLUCIÓN No. 775  
(AGOSTO 12 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 6º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 12 DE 2021**

  
**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

## ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03


Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de junio del 2021 se reunieron de manera virtual, María Catalina Rodríguez Ariza (Subdirectora de las Artes (A) y Gerente de Artes Plásticas y Visuales) e Ivonn Stephani Revelo Bulla (Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	11	95	GUILLERMO ALEXANDER VANEGAS FLOREZ	C.C.79.861.198	\$1.875.000
		11	93	MONICA ERASO JURADO	C.C.52.501.399	\$1.875.000
		11	80	ALEJANDRO GAMBOA MEDINA	C.C.80.048.918	\$1.875.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	ZULMA PATRICIA SANCHEZ BELTRAN	C.C.52.423.247
		ALEJANDRO GARAY CELEITA	C.C.80.099.734

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 09 días del mes de junio de 2021.

**MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
Subdirectora de las Artes (A) y  
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

**IVONN STEPHANI REVELO BULLA**  
Contratista Gerencia de Artes Plásticas y  
Visuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700170923**

Fecha 10-06-2021 14:15

**Documento 20213700170923 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 10-06-2021 14:36:57

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario - Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 11-06-2021 00:44:23

**IVONN STEPHANI REVELO BULLA**, Contratista, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 11-06-2021 14:05:32

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 11-06-2021 15:57:52

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Subdirectora de las Artes (e), Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 11-06-2021 16:02:06



b5684742900a7a8e24f2e988554f6bb88ead0360ff88d1f0721c7f576e2c5801  
Codigo de Verificación CV: a2ad1 Comprobar desde:







**Instituto Distrital de las Artes- IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**  
**XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA**  
**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 02 de agosto del 2021 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Alejandro Gamboa Medina	CC	80048918
Guillermo Alexander Vanegas Flórez	CC	79861198
Mónica Eraso Jurado	CC	52501399

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-18 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 11 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta	30
2	Aporte al campo de las artes plásticas y visuales	35
3	Composición, estilo y estructura del texto.	35
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	719-018	Persona Natural	SANTIAGO RUEDA	CC 79649598	LOS 80: UN CIERTO TIPO DE FANTASIA Y FORTALEZA	98.0
2	719-009	Persona Natural	CARLOS ALBERTO GARCIA GALVIS	CC 79532977	Imperativo y desobediencia - 185 mujeres silenciadas en las exposiciones nacionales colombianas, 1841-1910	96.3
3	719-008	Persona Natural	María Mercedes Herrera Buitrago	CC 52145235	ENSAYANDO PAISAJES	89.7
4	719-010	Persona Natural	ANA MARIA LOZANO ROCHA	CC 39689983	EL CASO DE LA MUJER QUE YACE	86.7
5	719-016	Persona Natural	Jorge Alejandro Llanos Rojas	CC 1016081477per o	S A D_ T O M B O: Una lectura de Colombia a partir del Vaporwave	75.7
6	719-013	Persona Natural	isabel Cristina Diaz Moreno	CC 52255936	Los pupitres de Humberto Junca: vandalizar el archivo. Análisis de la obra Damn right! Norwegian wood? 2013	75.0
7	719-005	Persona Natural	Leili Madeleine Villamil Pineda	CC 1030619722	El lenguaje sonoro	60.0
8	719-015	Persona Natural	Carlos Humberto Marín Marín	CC 1032412122	Contra la realidad	58.3
9	719-004	Persona Natural	Francisco Javier Buendía	CC 1018430455	La Guerra es por Casa	48.0
10	719-012	Persona Natural	William Felipe Cardona Pulido	CC 1019010534	LOS ROSTROS DE LA INSURRECCIÓN	43.7
11	719-011	Persona Natural	Ruth Maritza Arteaga Leguizamon	CC 1030593880	Propuesta de Ensayo sobre Literatura	25.3

#### CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria XVIII PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
719-018	Persona Natural	SANTIAGO RUEDA	CC 79649598	LOS 80: UN CIERTO TIPO DE FANTASIA Y FORTALEZA	98.0	<b>\$ 25.000.000</b>

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
719-009	Persona Natural	CARLOS ALBERTO GARCIA GALVIS	CC 79532977	Imperativo y desobediencia - 185 mujeres silenciadas en las exposiciones nacionales colombianas, 1841-1910	96.3

#### **Quinto. Observaciones del jurado**

##### **Aspectos destacados de la propuesta ganadora:**

El escrito ganador ofrece una lectura historiográfica absolutamente necesaria para comprender un período histórico que ha solido ser pasado por alto en el relato de la historia del arte contemporáneo local. De este modo, toca temas anteriormente vedados a la reflexión historiográfica de nuestro contexto como los estrechos vínculos entre arte y narcotráfico, la invisibilización recurrente de la obra de artistas mujeres y colectivos configurados por estas profesionales, la anómala constitución del mercado de arte en nuestro país o inclusive las modalidades de formación de discípulado que se aplicaban durante esa década.

En términos formales es de resaltar la generosidad de la escritura. La construcción narrativa del tema, enfocándose en cada año de la década de los 80, y primera de los 90, permite articular de manera consistente, el gran acervo documental trabajado. Los títulos de cada apartado logran capturar de forma seductora los principales eventos y debates que se rastrean. Es interesante, en este sentido, el recurso de retomar el título de alguna obra, la frase de algún crítico o el nombre de alguna de las principales exposiciones. A partir de una rigurosa revisión de fuentes, el trabajo gana la solidez necesaria para constituirse en un documento de referencia.

##### **Recomendaciones para la ejecución de la propuesta ganadora:**

Se recomienda hacer una corrección de estilo. Existen varios errores tipográficos y de ortografía que se pueden corregir de manera sencilla con una revisión y corrección de estilo. Hay otro tipo de errores más problemáticos: existen algunas citas textuales o referencias sin citación. Por ejemplo, se habla del Centro Internacional del Mueble en Medellín donde se vendían pinturas a precios exorbitantes (página 30), pero no hay referencia alguna que permita corroborar dicha información. Los comentarios de Miguel Angel Rojas sobre Proyecto 1 y Trampa (página 34), aparecen sin citar; la afirmación (página 134), de que varios galeristas habían comenzado sus carreras "exportando" piezas precolombinas, aparece sin ser sustentado en referencias documentales. Es importante referenciar todas estas afirmaciones.

Por momentos, parece una investigación que peca por exceso de precaución, dejando meramente esbozados puntos de debate y perspectivas analíticas que pudieron ser más exploradas. De este exceso de cautela parece dar cuenta el Epílogo, sustentado en comentarios realizados por críticos de la época, pero donde no se arriesga una lectura personal transversal.

Se aprecia el interés por establecer, al final de cada capítulo, un juego entre imágenes y texto por parte de quien escribió el documento. Sin embargo, pareciera que la inclusión de éstas obedecía más a un énfasis por lo contextual y no a ilustrar algún tipo de idea o aserto. En este sentido, se recomienda que en la edición final se incluyan imágenes de mejor calidad.

##### **Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:**

###### **Sobre la convocatoria:**

Es necesario elevar el reconocimiento de honorarios a los jurados por su labor, teniendo en cuenta el volumen de trabajo que habrán de desarrollar, siempre optando por cualificar y no precarizar su actividad. En este sentido, se sugiere que el reconocimiento debería ser mínimo de un salario mínimo por documento a examinar, teniendo en cuenta

su extensión (éstos van de 80 a 200 páginas), la atención que exige su lectura (para determinar distribución de recursos públicos) y el efecto a nivel de reorientación de la práctica investigativa en artes visuales, crítica de arte e historia del arte.

Se recomienda también que los términos de la convocatoria cambien respecto a la numeración de páginas y más bien se hable de un número máximo de palabras (por ejemplo, documentos de mínimo 20000 palabras y máximo 50000). Esta modificación permitiría que quienes apliquen puedan postular ensayos visuales o diálogos entre texto escrito e imagen que fácilmente podrían exceder las 200 páginas.

También se solicita que en el cuerpo de la convocatoria queden claros los términos del acompañamiento institucional para la negociación de permisos de uso de imagen, en caso de ser necesario.

Es fundamental que desde IDARTES se estudie la posibilidad de abrir un concurso para ensayos más extensos (de mínimo 100000 palabras), resultantes de procesos de doctorado o postdoctorado o investigaciones de largo aliento, para las cuales las 50000 palabras pueden ser insuficientes.

#### **Propuestas participantes:**

Se recomienda otorgar una Mención de Honor al trabajo titulado “Imperativo y desobediencia, - 185 mujeres silenciadas en las exposiciones nacionales colombianas, 1841-1910”, el cual se destaca por realizar una revisión sistemática y crítica a la historiografía canónica del arte en Colombia, problematizando las maneras como ésta ha invisibilizado el papel de las mujeres dentro del campo del arte. Esta investigación hace un aporte fundamental en la historiografía del arte en Colombia. No solo rescata el nombre de 185 mujeres artistas del siglo XIX, sino que además entabla un litigio con el modo en el que la historia del arte ha sido escrita. Por esto se recomienda que se analice la viabilidad de publicar esta investigación.

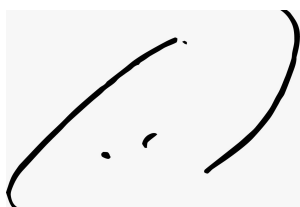
Para constancia firman,



---

Alejandro Gamboa Medina

CC 80048918



---

Guillermo Alexander Vanegas Flórez

CC 79861198



---

Mónica Eraso Jurado

CC 52501399